



Resolución Directoral

N° 016 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 13 de Enero de 2017

VISTO:

El Oficio N° 5637-2016-PCM/SG de fecha 30 de diciembre de 2016 cursado por la Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del cual solicita ampliación de destaque de la servidora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2015-MINAGRI-OGGRH, de 06 de enero de 2015, se aprueba el desplazamiento, bajo la modalidad de destaque de la señora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, servidora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, con el cargo de Técnico en Finanzas II, Nivel Remunerativo STA, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;

Que, el artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad, a pedido de ésta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, correspondiendo el pago de la remuneración a la entidad de origen;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece en su numeral 3.4 las reglas de desarrollo para el destaque regulando las condiciones operativas para las acciones a que ellas se refieren, precisando la formalización del desplazamiento mediante Resolución del titular de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación

Que, a través del documento del visto, la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la ampliación del desplazamiento, bajo la modalidad de destaque de la servidora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, Técnico en Finanzas II de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para que continúe prestando servicios en la Presidencia del Consejo de Ministros, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017;



Que, mediante el Memorandum N° 047-2017-MINAGRI-SG/OGA de fecha 11 de enero de 2017, el Director General de Oficina General de Administración del MINAGRI, dio su conformidad para la ampliación del desplazamiento bajo la modalidad de destaque de la señora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, servidora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del MINAGRI;

Que, en atención a la delegación de facultades establecidas en el literal a) del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI, corresponde a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos el autorizar y resolver las acciones de personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a que se refiere el Capítulo VII del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; modificado por Decreto Supremo N° 004-2015-MINAGR, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el literal a) del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la ampliación del desplazamiento, bajo la modalidad de destaque de doña **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, servidora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, a la Presidencia del Consejo de Ministros, con el cargo de Técnico en Finanzas II, Nivel Remunerativo STA, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El Ministerio de Agricultura y Riego continuará abonando la remuneración y beneficios laborales que corresponden a la servidora en mención, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

Artículo 3°.- La Presidencia del Consejo de Ministros deberá informar dentro de los primeros cinco días calendario de cada mes al Ministerio de Agricultura y Riego, sobre la asistencia y permanencia de la trabajadora destacada.





Resolución Directoral

N° 016 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 13 de Enero de 2017

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la servidora **CARMEN MORENO CASTILLÓN**, a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, así como a Remuneraciones y Pensiones a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines de Ley.

Artículo 5°.- Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, para ser incluida en su legajo personal.

Regístrese y Notifíquese,



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



JFH/rja/kad

CUT N° 305 - 2017

